



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 148 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 30 de abril de 2009.



Visto, el Dictamen Nº 026-2009-CEYA/MPP, de fecha 30 de abril de 2009, emitido por la Comisión de Economía y Administración;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 324-2008-C/CPP, de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprueba a priorización de Obras Institucionales para el año 2009, conforme se detalla a continuación:

1. Rehabilitación y Mejoramiento de la Av. Grau- Av.Sullana	4'000,000
2. Construcción del Parque Zonal de Piura-Exp. Técnico	500,000
3. Mejoramiento Av. Sánchez Cerro-Exp. Técnico	550,000
4. Rehabilitación y Mejoramiento Veredas cercado Piura	1'000,000
5. Rehabilitación Mejoramiento de PRONOEIS	1'000,000
6. Fortalecimiento de la Gestión Municipal, Catastro Adm Tributaria	1'000,000
7. Rehabilitación y Mejoramiento del Parque Kurt Beer	450,000
8. Rehabilitación de Piscina Municipal	1'000,000
9. Evacuación Pluvial del Mercado	502,000
10. Habilitación de la Parcela J	1'102,000
	<u>11'104,000</u>

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, con Informe Nº 007-2009-GPyD/MPP, señala que el monto de las utilidades CMAC 2007 es de S/4'203,436.00 y se encuentra pendiente de asignación de proyectos de inversión; asimismo indica que en el Presupuesto Inicial de Apertura 2009 vigente, en la parte de proyectos institucionales tiene un monto de S/7'571,210.00 para financiar 07 proyectos. Por otro lado, se ha considerado un total de S/11,104,000.00 para 10 proyectos, teniendo en cuenta una estimación de la utilidad CMAC 2008;

Que, por razones normativas, no ha sido posible incluir en el Presupuesto Institucional de Apertura 2009 la utilidad CMAC 2007, por que constituye saldo de balance 2008, tampoco la utilidad CMAC 2008, por que tiene que ser confirmada en el balance de la Caja Municipal.

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, propone que la utilidad CMAC 2007, sea utilizada en financiar los proyectos no incluidos en el PIA 2009 remitido al MEF y que han sido aprobados por el Concejo Municipal a través del Acuerdo Municipal Nº 324-2008-C/CPP;

Que, el saldo de S/ 670,646.00 podría ser utilizado como una base para la financiación del Proyecto "Alcantarillado A. H. San Sebastián", cuyo expediente técnico tiene un costo total de S/925,230.22. Este proyecto ya no va a ser financiado por el Gobierno Regional, pese a que hubo un compromiso para hacerlo. Por lo que solicita se analice la presente propuesta y sea puesta en consideración de las instancias pertinentes.

Que, con Carta Nº 2718 el Presidente de la Caja Municipal de Piura S.A.C., hace conocer que el Directorio de su institución en Sesión de fecha 21 de febrero del 2009, acordó aprobar los Proyectos y montos



que a continuación se describen de conformidad con el artículo 4° del D.S.157-90-EF y el artículo 58° del Estatuto de la CMAC Piura S.A.C., correspondiente a la distribución de utilidades de la Entidad del año 2007:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	UTILIDADES CMAC 2007
1	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS CERCADO DE PIURA	1,000,000
2	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE PRONOEIS MUNICIPALES	532,790
3	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE KURT BEER	450,000
4	REHABILITACION DE PISCINA MUNICIPAL	1,000,000
5	CONSTRUCCION TERMINAL TERRESTRE PIURA (HABILITACION PARCELA "J")	550,000
6	ALCANTARILLADO A.H. SAN SEBASTIAN	670,646
	TOTAL	4,203,436

Que, con Informe Nº 429-2009-GAJ/MPP la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se debe tener en cuenta los proyectos y montos de las obras de construcción para beneficio social, aprobado por el Directorio de la Caja Municipal que señalen en la Carta Nº 2718-2009-PIOMP, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 157-90-EF y de sus Estatutos, en consecuencia, es el Pleno de Concejo quien debe resolver de conformidad con sus atribuciones;

Que, con Oficio Nº 0137-2009-GM/MPP, la Gerente Municipal remite el expediente a la Comisión de Economía y Administración, para su Dictamen que corresponda;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen del Visto, eleva al pleno del Concejo para que se evalúen las obras a ejecutar, debiendo la Gerente Municipal sustentar los Proyectos;

Que, sometido el presente a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2009, se acordó modificar el Acuerdo Municipal Nº 324-2008-CICPP en el sentido de incluir en la priorización de Obras para el año 2009 el Proyecto "Alcantarillado A. H. San Sebastián", con un monto ascendente a S/. 670,646.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES); asimismo se acordó regresar los actuados a la Comisión de Economía y Administración para que junto con el Equipo Técnico de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, evalúen la priorización de las obras para el año 2009, de acuerdo a las normatividad vigente.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Acuerdo Municipal Nº 324-2008-CICPP de fecha 30 de diciembre de 2008, debiendo quedar redactado de a manera siguiente: **"ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la priorización de Obras para el año 2009, las cuales se detallan a continuación:

- | | | |
|----|---|-----------|
| 1. | Rehabilitación y Mejoramiento de la Av. Grau- Av. Sullana | 4'000,000 |
| 2. | Construcción del Parque Zonal de Piura-Exp. Técnico | 500,000 |
| 3. | Mejoramiento Av. Sánchez Cerro-Exp. Técnico | 550,000 |
| 4. | Rehabilitación y Mejoramiento Veredas cercado Piura | 1'000,000 |
| 5. | Rehabilitación Mejoramiento de PRONOEIS | 1'000,000 |
| 6. | Fortalecimiento de la Gestión Municipal, Catastro Adm. Tributaria | 1'000,000 |
| 7. | Rehabilitación y Mejoramiento del Parque Kurt Beer | 450,000 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he conferenciado

19 MAY 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

8. Rehabilitación de Piscina Municipal	1'000,000.00
9. Evacuación Pluvial del Mercado	502,000.00
10. Habilitación de la Parcela J	1'102,000.00
11. Alcantarillado A.H. San Sebastián	670,646.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Regresar los actuados a la Comisión de Economía y Administración para que junto con el Equipo Técnico de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, evalúen la priorización de las obras para el año 2009, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Dése cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia Territorial y de Transporte y a la Gerencia de Tecnología y Sistema de Información para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Mónica Zapata de Castagnino
 SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he conformado

19 MAY 2009

Yrma Sobrino Barrientos
 R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
 FEDATARIO INTERNO



Y